



DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

NOTA Nº 183/2024

Asunción, 11 de diciembre de 2024

Señor.

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar el **Contrato N° 16/2024**, derivado del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** – ID N° 445167, suscripto entre el **MINISTERIO DE LA MUJER** y la firma **PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ**, a fin de proceder a la publicación en el Portal del SICP y la correspondiente emisión de Código de Contratación.

En ese sentido y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, el Decreto N° 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Resolución N° 4401/2023; **Art. 60: Notificación de la adjudicación**, manifiesto cuanto sigue: *Que las firmas participantes han sido notificadas de la adjudicación según Resolución N° 499/2024 en fecha 4 de noviembre de 2024 y Resolución N° 554/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 por la cual se aprueba el Informe de Evaluación de Ofertas Complementario y se ratifica lo dispuesto en la Resolución 499/2024.* Así mismo, se ha realizado la carga en el SICP de las documentaciones pertinentes, en fecha 28 de noviembre de 2024, solicitando la Verificación correspondiente.

A la fecha 05 de diciembre de 2024 no se ha recibido retorno a la solicitud de verificación, por lo que se ha solicitado **URGIMIENTO AL AREA DE ADJUDICACIÓN**, con el fin de proceder con los trámites de rigor establecidos en la normativa vigente para la aplicación de procedimiento Segunda Etapa en el SICP, generándose el Expediente N° 117093, así como también se ha realizado la consulta a través del Chat de la DNCP generando el Ticket de consulta N° 25535.

Que, al respecto se ha publicado la Adjudicación – 1ra. Etapa del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** – ID N° 445167, en fecha **06 de diciembre de 2024**, motivo por el cual desde el sistema en la fecha mencionada no se encontraba habilitada la posibilidad de comunicación – 2da. Etapa, debido a que los plazos para comunicar Adjudicaciones 2da. Etapa cerró en fecha 05 de diciembre de 2024, según Resolución N° 1430/2024.

Al respecto, **SE HA SOLICITADO PRÓRROGA de los plazos de comunicación y reparo de los procedimientos de contratación** a través de **EXPEDIENTE MESA DE ENTRADA DNCP N° 14984 NOTA N° 181**, ajustado a la Resolución N° 1430/24, por tanto, se ha dictado la **RESOLUCION DNCP N° 4073/24**, "por la cual se establecen normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2024, sobre contrataciones públicas, para el cierre del ejercicio fiscal 2024", que en su artículo 1º queda establecido de la siguiente manera **ADJUDICACIONES Y CONTRATOS. N° 26 - 445167 "Adquisición de Equipos Informáticos – MINISTERIO DE LA MUJER"**, **FECHA DE PRÓRROGA. 12 DE DICIEMBRE.**



Abg. Miguel de Jesús Fernández R.

Dir. de Contrataciones



Atendiendo a que la Adjudicación 1ra. Etapa fue publicada en fecha 06 de diciembre de 2024, se ha procedido a la formalización del Contrato N° 16/2024 suscripto con la firma **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ** en la misma fecha a fin de cumplir con las obligaciones asumidas con el proveedor adjudicado, conforme a los Informes de Evaluación y Resolución de Adjudicación notificadas en tiempo y forma.

Se debe mencionar así también lo que establece Resolución DNCP N° 4401/23. TITULO IX Códigos de Contratación, Capítulo I. Art. 195. Códigos de Contratación. La DNCP podrá expedir el código de contratación una vez analizada toda la documentación recibida verificado el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan su emisión, dentro de los plazos establecidos para la verificación.

Continuando con el cuerpo normativo precedente, al respecto se debe mencionar lo señalado en Título X Plazos de verificación de la Dirección General de Normas, Control y Procedimientos. Artículo 202. Plazos de Verificación. Los expedientes que ingresen para su verificación a la Dirección General de Normas, Control y Procedimientos contarán con los siguientes plazos, los cuales serán computados desde el día siguiente hábil al ingreso de expediente. A) Expedientes nuevos: Tres (03) días hábiles.

Es necesario recalcar que la Dirección Nacional de Contrataciones públicas establece mecanismos orientados a promover la realización de actos administrativos responsables que satisfagan los principios rectores de las Contrataciones Públicas, por parte de las Entidades Convocantes, así como reglamentar las excepciones para la emisión de Códigos de Contratación de acuerdo a las disposiciones vigentes.

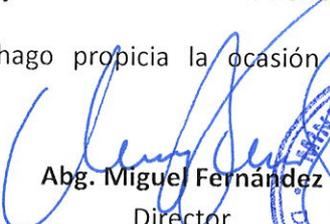
Así también la Resolución DNCP N° 1430/24. Se establece en su artículo 6°. Emisión de Códigos de Contratación. LA DNCP expedirá los códigos de contratación hasta las 15:00 h. del 27 de diciembre 2024.

En virtud a lo expuesto y la vigencia de la Resolución DNCP N° 4073/2024, el Ministerio de la Mujer solicita la emisión del Código de Contratación, a fin de cumplir con las obligaciones asumidas con el proveedor adjudicado, así como también cumplir con las metas institucionales.

DECLARACIÓN JURADA.

Teniendo en cuenta los plazos establecidos en la Resolución DNCP N° 1430/2024 y la Resolución DNCP N° 4073/24, bajo juramento, declaro que la información contenida en la presente justificación es veraz y completa, razón por la cual recurrimos a sus buenos oficios a fin de solicitar la emisión del Código de Contratación, para lo cual se adjuntan las documentaciones correspondientes.

A la espera de una atención favorable, hago propicia la ocasión de saludarlo muy cordialmente.


Abg. Miguel Fernández
Director

Dirección de Contrataciones

